300,000	0.10	30.000	"
200,000	0.25	50.000	"
200,000	0.35	70.000	"
40,000	0.50	20.000	"
20,000	1.00	20.000	"
10,000	2.00	20.000	"
5,000	5.00	25.000	"
7,885,000		$910.000	

Los sellos arriba mencionados serán litografiados o impresos de vez en cuando, en las cantidades que el Secretario de Hacienda y Comercio, a su discreción, pueda determinar para la conveniencia del Gobierno.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Mayo 19, 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 478.

G. O. No. 3119.

FONDOS DESTINADOS PARA EL CAMINO AZUA, SAN JUAN, COMENDADOR.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se destina de los fondos nacionales no comprometidos de otro modo la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES ($150.000.00) para la terminación del camino Azua, San Juan, Comendador.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Mayo 19, de 1920.